



## V. Anuncios

### a) Contratación de las Administraciones Públicas

#### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, por el que se publica la enajenación mediante subasta de aprovechamientos de pastos en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, según el Plan anual de aprovechamientos de 2019 de la provincia de Zaragoza.**

Se convoca la subasta para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos de pastos en montes propios de la Diputación General de Aragón. Los lotes a subastar están incluidos en el plan anual de aprovechamientos de la provincia de Zaragoza, aprobado mediante Resolución de 21 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Gestión Forestal (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 14 de enero de 2019).

#### 1. Objeto de la enajenación.

Lotes de aprovechamientos forestales de pastos en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, detallados en el anexo I de este anuncio.

#### 2. Condiciones técnicas.

Los aprovechamientos se regirán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 8 de marzo de 2012), el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de aprovechamientos pascícolas en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (Resolución de 28 de noviembre de 2012) y el pliego particular redactado al efecto para cada uno de los lotes.

Se destacan, no obstante, las siguientes condiciones comunes para todos los lotes:

- Se admite ganado ovino, cabrío, vacuno (no bravo) y caballo. Ganados distintos a los anteriores requerirán autorización expresa del Servicio Provincial.
- El adjudicatario tiene la obligación de realizar el aprovechamiento a diente de los pastos todos los años comprendidos en el periodo de adjudicación.

#### 3. Procedimiento de adjudicación.

Licitación pública, con adjudicación al precio más alto ofertado.

#### 4. Requisitos de participación; solvencia técnica.

Los licitadores deberán contar con:

- Inscripción en el Registro de explotaciones ganaderas.
- Libro de explotaciones Ganaderas.
- Cartilla sanitaria del ganado debidamente actualizada y verificada por las acciones de sanidad veterinaria.

#### 5. Requisitos de participación; solvencia económica.

- Estar al corriente de pago en cuanto a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No tener deudas por aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### 6. Documentación e información.

La normativa de aplicación e información adicional se puede consultar de cualquiera de las siguientes formas:

- a) De forma presencial, en el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza. Paseo María Agustín, 36, “edificio Pignatelli”. 50071 Zaragoza. Teléfono: 976714889.
- b) Previa petición mediante e-mail a la dirección [gestionmontesz@aragon.es](mailto:gestionmontesz@aragon.es).
- c) En el siguiente enlace: <http://www.aragon.es/medioforestal>.



## 7. Presentación de las proposiciones.

### a) Fecha límite de presentación:

Durante las horas de atención al público y dentro del plazo de los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en el caso que dicho plazo terminase en sábado ó festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

### b) Lugar de presentación:

- Registro General de la Diputación General de Aragón, situado en paseo María Agustín, 36. Planta calle. Código Postal 50071 Zaragoza.

- Cualquier otro registro oficial de la Diputación General de Aragón (OCA, oficina delegada del Gobierno, etc).

- Oficinas de Correos, dentro del mismo plazo señalado.

- Mediante cualquier otro de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- En los casos de presentación en Oficinas de Correos o cualquier otro medio de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se debe comunicar al Servicio Provincial mediante email a [gestionmontesz@aragon.es](mailto:gestionmontesz@aragon.es) el mismo día de su envío.

### c) Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dos sobres independientes (sobre 1 y sobre 2), cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, indicando en ambos la licitación/es a la/s que se concurre (número de monte, número de lote, clase de aprovechamiento). En el caso de que un mismo licitador concorra a varios lotes, deberá presentar un único sobre 1, que será común para todos, y presentará tantos sobres 2 como lotes a los que concorra. Incluir la proposición económica dentro del sobre 1 (documentación administrativa) es motivo de exclusión de la subasta.

Sobre 1. Documentación administrativa.

- Resumen, conforme al anexo II de este anuncio, con los datos del licitador y de su representante a efectos de notificación.

- Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica y económica conforme al modelo del anexo III, suscrita por el licitador o su representante.

Sobre 2. Proposición económica.

- La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como anexo IV de este pliego. Se informa de que los aprovechamientos de pastos están exentos de IVA.

- La oferta económica se presentará con caracteres perfectamente legibles. No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta.

- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición para el mismo lote.

## 8. Órgano competente para la custodia, calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas.

El órgano competente para admitir o excluir licitadores, previa calificación de la documentación administrativa, será la unidad técnica que se constituya al efecto, designada por el Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza. La unidad técnica estará compuesta por 3 miembros del Servicio Provincial, de los cuales uno de ellos será el secretario y los otros dos serán facultativos que ejercerán de presidente y vocal respectivamente.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma, verificándose que constan las manifestaciones y declaraciones responsables indicadas y otorgándose un plazo de 3 días hábiles para su subsanación si no estuviera adecuadamente cumplimentado lo presentado. De no subsanarse en plazo lo requerido, la unidad técnica rechazará la oferta del licitador, otorgándole los recursos que contra este acto procedan.

De la apertura y calificación del sobre con la documentación administrativa se levantará la correspondiente acta, en la que se reflejará el resultado del procedimiento e incidencias si las hubiere.



#### 9. Apertura pública de las ofertas económicas (Sobre 2).

- Lugar: Dependencias del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza. Paseo M.<sup>a</sup> Agustín, 36. Edificio Pignatelli. Zaragoza.
- Fecha: el décimo día hábil, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las mismas.
- Hora: 10:00.

Las ofertas se ordenarán de mayor a menor precio, proponiendo la adjudicación a la de mayor precio ofertado. En caso de empate entre dos o más ofertas, se resolverá éste mediante pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 20 euros cada vez y, si agotado el tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. De no encontrarse presentes los interesados, se les citará para tal fin.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en el acta que se levante al efecto, en la que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias si las hubiere.

#### 10. Adjudicación provisional.

Una vez valoradas las ofertas económicas, la unidad técnica remitirá al Director del Servicio Provincial de Zaragoza la correspondiente propuesta de adjudicación. A la vista de la propuesta formulada, el Director del Servicio Provincial requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquél en el que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación acreditativa de la solvencia, en original o copia compulsada:

- Inscripción en el Registro de explotaciones ganaderas.
- Libro de explotaciones Ganaderas.
- Cartilla sanitaria del ganado debidamente actualizada y verificada por las acciones de sanidad veterinaria.

La presentación de la oferta conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, referentes al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales, por lo que no será necesario que el adjudicatario provisional los aporte en este caso.

#### 11. Adjudicación definitiva.

El Director del Servicio Provincial, una vez recabada toda la documentación anterior, procederá a elaborar la propuesta de adjudicación definitiva del aprovechamiento a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

#### 12. Licencia de disfrute.

El adjudicatario definitivo recibirá una Orden de ingreso con los siguientes importes:

- Una fianza definitiva del 10% del importe de la adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento.
- Importe de la adjudicación del aprovechamiento. En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada anualidad, actualizándose anualmente mediante el IPC interanual último conocido.
- La tasa administrativa correspondiente, según la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (tarifa 12 de la tasa 17).

No efectuar los correspondientes pagos en el plazo de 20 días naturales desde la recepción de la Orden de ingreso, supondrá la anulación de la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. El Servicio Provincial se reserva la potestad de proponer la adjudicación al licitador que haya ofertado el siguiente mejor precio.

Zaragoza, 18 de febrero de 2019.— El Director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Ángel Daniel García Gil.

**ANEXO I**

TÉRMINO	Nº MONTE	NOMBRE MONTE	LOTE	PLAZO ADJUDICACIÓN	SUPERFICIE	CABEZAS LANAR	TASACIÓN ANUAL
LONGÁS	341	Pardina de Salafuentes	1	01/04/2019 a 31/03/2022	289,29 ha	289	1.526,38 €
TORRIJO DE LA CAÑADA	358	Sierra y Marivella	5	01/04/2019 a 31/03/2022	606,65 ha	599	1.684,86 €
BELMONTE DE GRACIÁN	367	La Arrengada	3	01/04/2019 a 31/03/2022	522,83 ha	517	261,42 €
TOSOS	369	Las Hoyas	1	01/04/2019 a 31/03/2022	407,00 ha	407	825,99 €
TORRIJO DE LA CAÑADA	375	Dehesa de Santa Bárbara	4	01/04/2019 a 31/03/2022	42,23 ha	40	80,00 €
VILALENGUA	376	San Gregorio	3	01/04/2019 a 31/03/2022	170,00 ha	170	170,00 €
SOS DEL REY CATÓLICO	378	Rueita-Landes	1	01/04/2019 a 31/03/2022	1.637,01 ha	2000	5.287,90 €
SOS DEL REY CATÓLICO	378	Rueita-Landes	2	01/04/2019 a 31/03/2022	207,00 ha	207	541,00 €
LETUX	386	Soto de Sta. María	1	01/04/2019 a 31/03/2022	2,00 ha	6	40,00 €
ORCAJO	396	El Chorrillo	2	01/04/2019 a 31/03/2022	618,18 ha	618	500,05 €
LONGÁS	405	San Gorrín	1	01/04/2019 a 31/03/2022	433,00 ha	433	5.085,54 €
BIEL	409	Los Bergales y Camposotano	1	01/04/2019 a 31/03/2022	189,06 ha	189	194,19 €
SOS DEL REY CATÓLICO	410	Socarrina	1	01/04/2019 a 31/03/2022	23,28 ha	28	40,00 €
LUESIA	416	Los Valdacú	1	01/04/2019 a 31/03/2022	160,17 ha	160	240,00 €
FABARA	437	Riberas del río Matarraña en el t.m. de Fabara	4	01/04/2019 a 31/03/2022	148,00 ha	100	148,00 €
ZUERA	439	Riberas del Río Gállego en el t.m. de Zuera	21	01/04/2019 a 31/03/2022	183,33 ha	183	651,92 €

- En el caso de solicitar pastos con ganado distinto del ovino, las equivalencias entre cada tipo de ganado serán las siguientes:

TIPO DE GANADO	Cabezas reducidas a lanar
Cabrío	2
Vacuno carne (no bravo)	6
Vacuno lechero	9
Porcino	5
Caballar o mular	7
Asnal	4

**ANEXO II DATOS DEL LICITADOR**

NOMBRE Y APELLIDOS/  
RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

NIF/CIF \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN COMPLETA \_\_\_\_\_

NÚMERO DE TELÉFONO \_\_\_\_\_

FAX \_\_\_\_\_

E-MAIL \_\_\_\_\_

LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA		
Término municipal	Nº monte	Lote

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

**ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE**D / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con DNI nº \_\_\_\_\_

en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_

en calidad de <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_al objeto de participar en la licitación de los lotes de aprovechamientos de pastos  
\_\_\_\_\_<sup>(1)</sup> Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- A) Que ha leído y acepta las condiciones por las que se rige la licitación de los aprovechamientos; en particular ha leído y acepta las condiciones recogidas en el anuncio de licitación y en el pliego particular de condiciones de cada aprovechamiento.
- B) Que reúne las siguientes condiciones:
1. Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas
  2. Libro de Explotaciones Ganaderas.
  3. Cartilla sanitaria del ganado debidamente actualizada y verificada por las acciones de sanidad veterinaria.
- C) Que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.
- D) Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV. OFERTA ECONÓMICA**D / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con DNI nº \_\_\_\_\_

en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_

en calidad de <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_

realiza la siguiente oferta económica por el aprovechamiento de pastos:

Monte: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Término municipal \_\_\_\_\_

Importe total ofertado (en número): \_\_\_\_\_ euros

Importe total ofertado (en letra): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ euros<sup>(1)</sup> Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_